



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 9 de mayo del 2008
No. 87

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios de Protección Ecológica, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 527-A1, 1600, 533-A1, 535-A1, 1631, 1632, 1634, 1628, 1629, 1630, 1617, 1618, 1621, 1625, 1623, 1619, 1622, 538-A1, 534-A1, 539-A1, 390-B1, 392-B1, 393-B1, 394-B1, 395-B1, 396-B1 y 397-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 391-B1, 1636, 1624, 1627, 1628, 388-B1, 1620, 1635, 536-A1, 389-B1, 1633, 537-A1 y 1616.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios de Protección Ecológica, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.- Expediente CI-S-PEP-0166/2004.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.007/2008

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SERVICIOS DE PROTECCION ECOLOGICA, S.A. DE C.V..

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o. fracción IV, 77, 78 fracción IV, y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 217 de su Reglamento, este Organó Interno de Control en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución dictada el 20 de febrero de 2008, dentro del expediente número CI-S-

PEP-0166/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Servicios de Protección Ecológica, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre la materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de dos años y seis meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adjudicaciones y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 21 de febrero de 2008.- El Titular del Area de Responsabilidades en el Organó Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 3 de marzo de 2008).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

HUGO DIAZ AVALOS, EDITH PEREZ RODRIGUEZ Y KARINA BERNAL MEJIA, con el carácter de apoderados de GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promueven en el expediente número 202/2007, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de JUAN OSCAR HERNANDEZ MARTINEZ, reclamando las siguientes prestaciones: 1.- El vencimiento anticipado del crédito otorgado y como consecuencia el pago de la cantidad de \$188,452.87 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 87/100 M.N.), por concepto de suerte principal, consistente en la suma de las siguientes cantidades: a).- La cantidad de 141,246.90 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.), por concepto de saldo del crédito inicial otorgado, b).- La cantidad de \$21,635.39 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 39/100 M.N.), por concepto de saldo del crédito adicional generado desde el mes de agosto de 1998 al 9 de febrero de 2007, c).- La cantidad de \$24,016.45 (VEINTICUATRO MIL DIECISEIS PESOS 45/100 M.N.), por concepto de mensualidades vencidas desde el 31 de marzo de 2006, al 9 de febrero de 2007, más las que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo. D).- La cantidad de \$1,554.13 (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios incumplidos, calculados desde el día 1 de abril de 2006 al 9 de febrero del 2007, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo. E).- El pago de los intereses tanto ordinarios como moratorios que causen con posterioridad a partir del día 10 de febrero de 2007, más los que se sigan venciendo, hasta la solución del adeudo, f).- El pago de gastos y costas. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha dieciocho de abril de dos mil ocho, ordenó emplazar al demandado JUAN OSCAR HERNANDEZ MARTINEZ, por edictos haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento para la parte demandada que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el

juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio.

Y para su publicación por tres veces consecutivas, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Se expiden a los veinticinco días del mes de abril de dos mil ocho.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

527-A1.-7, 8 y 9 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

En el expediente número 147/07, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, promovido por el LICENCIADO ALFONSO LUIS TORRESCANO GARDUÑO Y/O MA. ENRIQUETA LECUONA MIRANDA, en su carácter de endosatarios en procuración de GERMAN TORRES ESTRADA, se tramita el Juicio Ejecutivo Mercantil, a efecto de que se proceda a la venta del bien inmueble embargado en el presente sumario, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese la venta y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las doce horas del día veintidós de mayo del año en curso, convocándose postores y sirviendo de precio base para la finca de remate del inmueble, consistente en el inmueble rústico, embargado en la diligencia de fecha dieciséis de febrero del año dos mil siete, ubicado en la comunidad de Zacango, municipio de Villa Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 640.00 metros, con Teodoro Feliciano; al sur: 639 metros con Benito Méndez; al oriente: 24.00 metros con cañada y al poniente: 28.08 metros con arroyo, con una superficie de una hectárea, seis áreas y cincuenta y dos centiáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, bajo el volumen 31, partida 314, fojas 39 reverso, antecedentes libro primero, sección primera volumen 14, asiento 1022 foja 6, de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres; el cual fue valuado en \$ 1,936,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y sirviendo como base del remate la cantidad mencionada; debiéndose de publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial de esta entidad debiendo fijar los avisos correspondientes en este Juzgado; por lo que convóquense postores y citense acreedores a la citada almoneda, debiendo fijar una copia del edicto en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y haciendo del conocimiento de lo antes referido mediante notificación personal al demandado, para que en su caso y una vez lo

anterior, el mismo comparezca en el local de este Juzgado a deducir sus respectivos derechos.-Doy fe.-Tenancingo, México, a veintidós de abril del año dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

1600.-8, 9 y 12 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
EDICTO**

En el expediente número 295/2006, JUAN ROSALES ROSALES, promueve Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión en contra de CATALINA OLGA ROSALES MELENDEZ, la sucesión de PABLO LOPEZ GALINDO y del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, solicitando las prestaciones siguientes: a).- La declaración de nulidad absoluta del contrato de compraventa de fecha 16 de marzo de 1999, suscrito por la Sra. Catalina Olga Rosalez Meléndez y el Sr. Pablo López Galindo. b).- Consecuencia de lo anterior, la declaración de nulidad absoluta de la inmatriculación administrativa resuelto a favor de Catalina Olga Rosalez Meléndez, con fecha 27 de Septiembre de 2005 y expedida por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. c).- La devolución de la cosa, materia de la presente nulidad, consistente en el inmueble ubicado en la población denominada "Nextlalpan". d).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio, admitiéndose la demanda por auto de fecha del nueve de marzo del año dos mil seis, por otra parte en fecha trece de septiembre mediante promoción número 12052, amplia su demanda solicitando las siguientes prestaciones. A) la cancelación total del registro de Inmatriculación Administrativa hecha con fecha 27 (veintisiete) de septiembre del año 2005 (dos mil cinco), bajo el número partida 98 (noventa y ocho), volumen 187 (ciento ochenta y siete), libro 1 (primero), sección 1 (primera), con clave catastral 0470815230, esta aparece con la inmatriculación que se anexa al presente escrito de ampliación de demanda o 0470815230000000, ésta última es la que aparece en boleta de pago predial a nombre de la parte demandada CATALINA OLGA ROSALEZ MELENDEZ. B).- El registro de la inmatriculación administrativa a nombre de la parte actora JUAN ROSALES ROSALES, derivada de la cancelación total de registro antes mencionado, admitiéndose la demanda por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil seis, ordenándose por auto del día veintiocho de enero del año dos mil ocho, emplazar a la codemandada la sucesión de PABLO LOPEZ GALINDO, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, previéndolos para que señale domicilio procesal para recibir notificaciones personales, dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las mismas se les harán por medio de lista y Boletín Judicial. Fíjese en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial.-Se expiden los presentes el día cinco de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

533-A1.-9, 20 y 2 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO**

En cumplimiento al auto dictado por el Juez Tercero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán Izcalli, México, en fecha veinticuatro de abril del año dos mil ocho, en el expediente

1877/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por AGUSTIN HERNANDEZ SERRANO, en contra de PEDRO HERNANDEZ MARTINEZ, mediante el cual la parte actora demanda: El otorgamiento y firma de escritura pública de la compraventa del terreno denominado de los de común repartimiento de calidad tepetatosa y que se encuentra ubicado en el poblado de San Francisco Tepojaco, y el pago de gastos y costas, haciéndole saber que tiene un plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación para dar contestación a la incoada en su contra; con el apercibimiento que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y se le harán las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por medio de la lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta población, dado en el local de este Juzgado, a los treinta días de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

533-A1.-9, 20 y 29 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

ANTONIO TORRES ACATITLA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número: 879/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión promovido en contra de RAYMUNDO SORIA GALLARDO Y REFUGIO VENCES GARCIA DE SORIA, respecto del inmueble ubicado en lote once, manzana once A, de la calle Emiliano Zapata, Colonia Dr. Gustavo Baz Prada, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 122.79 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.30 metros con lote diez, al suroeste: 15.26 metros con lote doce, al sureste: 8.05 metros con lote cincuenta y al noroeste: 8.05 metros con calle Emiliano Zapata, inmueble que adquirió el promovente mediante transmisión de propiedad que le fue realizada por LYDIA GONZALEZ RAMOS como apoderada de RAYMUNDO SORIA GALLARDO Y REFUGIO VENCES GARCIA DE SORIA, en fecha veinte de diciembre del dos mil uno, poseyéndolo desde esa fecha en forma pública, pacífica, continua y en concepto de propietaria, realizando actos de posesión y dominio sobre el mismo, por lo que demandan la usucapión respecto del bien inmueble descrito, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La usucapión que ha operado en mi favor tal y como lo dispone el artículo 910 del abrogado Código Civil para el Estado de México, respecto del predio con casa en él construida y que se ubica en el lote once, de la manzana once "A" de la calle Emiliano Zapata de la Colonia Dr. Gustavo Baz Prada, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie total de: 122.79 m2. (ciento veintidós metros cuadrados setenta y nueve centímetros), al noreste: en medida de 15.30 y linda con lote diez, al suroeste: en medida de 15.26 y linda con lote doce, al sureste: en medida de 8.05 y linda con lote cincuenta y linda con lote 50, al noroeste: en medida 8.05 y linda con calle Emiliano Zapata. B).- La cancelación de la partida que corresponda al predio que se describe en el premio de esta demanda con los siguientes datos registrales: Partida 388, volumen 798, libro primero, sección primera, de fecha 15 de septiembre de 1987, a favor de RAYMUNDO SORIA GALLARDO. C).-La inscripción de la sentencia definitiva debidamente ejecutoriada del presente juicio, ante el C. Tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, a favor del suscrito en la partida y volumen que corresponda a fin de que me sirva de título legítimo de propiedad del bien inmueble de referencia y toda vez que se

desconoce el actual domicilio de RAYMUNDO SORIA GALLARDO Y REFUGIO VENCES GARCIA DE SORIA, se ordenó emplazarles por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a cuatro de abril del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.
533-A1.-9, 20 y 29 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLANEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 619/06.

DEMANDADA: LICENCIADO JAVIER EDUARDO LOPEZ VERA.

EN EL EXPEDIENTE: 619/06, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, SOBRE RESCISIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, PROMOVIDO POR INMOBILIARIA PRESA ESCONDIDA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL LICENCIADO JAVIER EDUARDO LOPEZ VERA, EN FECHA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL OCHO, SE ORDENO EMPLAZAR AL DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS, REQUIRIENDOLE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES:

A).- La rescisión del contrato de compraventa de fecha 20 de noviembre de dos mil uno, respecto de la fracción de terreno en lote 32, manzana 30, sección III, con una superficie de 507.73 metros cuadrados del Fraccionamiento Residencial Campestre "Presa Escondida", ubicado en Carretera Tepeji El Salto kilómetro 5 S/N, C.P. 42850, Tepeji del Rio de Ocampo Hidalgo, por causas imputables al demandado.

B).- Como consecuencia de lo anterior la devolución y entrega material y jurídica a mi representada de la posesión del inmueble materia del contrato de compraventa.

C).- El pago de la renta mensual de la cantidad que resulta a juicio de peritos, por el uso adecuado o inadecuado del inmueble, cuantificación que se deberá de realizar desde el momento de la firma del documento base de la acción y hasta que sea debidamente entregado el mismo, ya sea por convenio judicial, ordenamiento judicial o forma voluntaria.

D).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados y los que se sigan ocasionando a mi representada, por el incumplimiento de la parte demandada al contrato señalado en la prestación, A) los cuales se cuantificarán en ejecución de sentencia.

E).- El pago de la cantidad de \$8,377.55 (OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N.), por concepto de apertura de crédito y manejo de cuenta que la demandada se comprometió en pagar a mi representada el día 5 de mayo de dos mil dos.

F).- El pago de la cantidad de \$55,850.30 (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 30/100 M.N.), producto de la pena convencional.

G).- El pago de los gastos y costas que se han de originar en la presente contienda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

533-A1.-9, 20 y 29 mayo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLANEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

RUBEN RAMIREZ CORTEZ.

En el expediente marcado con el número 710/2006-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, (rescisión de contrato), promovido por INMOBILIARIA METROPOLITANA YEXTHO, S.A. DE C.V., en contra de RUBEN RAMIREZ CORTEZ, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlanepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha veinticinco de enero del dos mil ocho, ordenó emplazar por medio de edictos a RUBEN RAMIREZ CORTEZ, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, previéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndoles que en caso de no hacerlos las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia. Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de los codemandados en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que: El actor reclama en el Juicio las siguientes prestaciones:

*A).- La rescisión del contrato de compraventa, contenido en la solicitud de compra de fecha 25 de mayo del año 2004, el que se acompaña a la presente, respecto de la fracción de terreno identificado en lote 6, manzana IX, sección I con una superficie de 585.49 metros cuadrados y un precio sobre metro cuadrado de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de la operación de \$292,745.00 (DOSCIENOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), perteneciente al Fraccionamiento Residencial Hacienda Yexthó, ubicado en la carretera Las Adelitas-Gandho Km. 21.5 Tecozautla, Estado de Hidalgo, por causa imputables al ahora demandado señor RUBEN RAMIREZ CORTEZ.

B).- Como consecuencia de lo anterior, la devolución y entrega material y jurídica a mi representada de la posesión del inmueble materia del contrato de compraventa, identificado como lote 6, manzana IX, sección I, con una superficie de 585.49 metros cuadrados, perteneciente al Fraccionamiento Residencial Hacienda Yexthó ubicado en la carretera Las Adelitas-Gandho Km. 21.5 Tecozautla, Estado de Hidalgo.

C).- El pago de la renta mensual, de la cantidad que resulte a juicio de peritos, por el uso adecuado o inadecuado del inmueble objeto del contrato, motivo del documento fundatorio de mi acción, cuantificación que se deberá de realizar desde el momento de la firma del documento base de la acción y hasta que sea debidamente entregado el mismo, ya sean por convenio judicial, ordenamiento judicial o bien en forma voluntaria.

D).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados y los que se sigan ocasionando a mi representada, por el incumplimiento de la parte demandada al contrato señalado en la prestación A), los cuales se cuantificarán en ejecución de sentencia.

E).- El pago de la cantidad de \$8,782.35 (OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.), que el demandado se obligó cubrir a mi representada el día 15 de noviembre del 2004, por concepto de apertura de crédito.

F).- El pago de la pena convencional contenida al reverso del documento base de la presente acción, que asciende a la cantidad de \$58,549.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

G).- El pago de los gastos y costas que han de originar en la presente contenida.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

533-A1.-9, 20 y 29 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

INMOBILIARIA PRESA ESCONDIDA, S.A. DE C.V., promueve por conducto de su apoderado legal LICENCIADO LUIS ALBERTO FRAGOSO BONILLA, en el expediente 280/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, (rescisión de contrato), contra JORGE HERNANDEZ RIVERA, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato de compraventa, contenido en la Solicitud de Compra de fecha 29 de enero del año 2002, el que se acompaña a la presente, respecto de la fracción de terreno identificado como lote 50, manzana 19, Sección Country Club, con una superficie de 481.70 metros cuadrados del Fraccionamiento Residencial Campestre "Presa Escondida", con un precio por metro cuadrado de \$580.00 (QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), y un precio de venta de \$279,386.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), ubicado en la carretera Tepeji El Salto, kilómetro 5 S/N C.P. 42850 Tepeji del Río de Ocampo Hidalgo, por causas imputables al ahora demandado señor JORGE HERNANDEZ RIVERA. B).- Como consecuencia de la anterior, la devolución y entrega material y jurídica a mi representada de la posesión del inmueble materia del contrato de compraventa, identificado como lote 50, manzana 19, Sección Country Club, con una superficie de 481.70 metros cuadrados perteneciente al Fraccionamiento Residencial Campestre "Presa Escondida", ubicado en carretera Tepeji El Salto kilómetro 5 S/N, C.P. 42850 Tepeji del Río de Ocampo Hidalgo. C).- El pago de la renta mensual, de la cantidad que resulte a juicio de peritos, por el uso adecuado o inadecuado del inmueble objeto del contrato, motivo del documento fundatorio de mi acción; cuantificación que se deberá de realizar desde el momento de la firma del documento base de la acción y hasta que sea debidamente entregado el mismo, ya sea por convenio judicial, ordenamiento judicial o bien en forma voluntaria. D).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados y los que se sigan ocasionando a mi representada, por el incumplimiento de la parte demandada al contrato señalado en la prestación A), los cuales se cuantificarán en ejecución de sentencia. E).- El pago de la cantidad de \$8,381.58 (OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 58/100 M.N.), por concepto de apertura de crédito y manejo de cuenta que la demandada se comprometió en pagar a

mi representada el día 30 de abril del año 2002. F).- El pago de la cantidad de \$55,877.72 (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.), por concepto de pena convencional, consagrada al reverso del documento base de la acción en su Cláusula Segunda. G).- El pago de los gastos y costas que se han de originar en la presente contienda.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha quince de febrero de dos mil ocho, ordenó emplazar al demandado JORGE HERNANDEZ RIVERA, por edictos, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Se expiden a los veintidós días del mes de febrero del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

533-A1.-9, 20 y 29 mayo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

OFELIA TORRES.

En los autos del expediente número 53/2007-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapación promovido por FELIPA CHIMAL ESPINOZA, en contra de ENRIQUE JACOB GUTIERREZ, MARIA CONCEPCION JACOB MARTINEZ Y OFELIA TORRES, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a OFELIA TORRES, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento al demandado, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda.

Y que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial (GACETA DEL GOBIERNO), otro de mayor circulación en esta Ciudad, ambos del Estado de México, y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo así, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señalen domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Tribunal, que lo es el Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, además fijese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

La actora reclama en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones:

- a) La declaración judicial que se haga respecto de los derechos de posesión que en forma pacífica adquiri en razón de los derechos de mi difunta madre FELIPA CHIMAL ESPINOZA.

- b) La declaración judicial expresa de que la Sucesión Intestamentaria de FELIPA CHIMAL ESPINOZA, tiene derecho a adquirir por prescripción positiva la fracción del inmueble ubicado en el lote número diez (10), manzana veinte (20) del Fraccionamiento Ampliación Loma Linda en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ya que ha mantenido de manera pacífica, continua, pública en concepto de propietaria, con carácter de dueña de buena fe y por más de 5 años el inmueble que se pretende prescribir para que la sentencia que se dicte en el presente juicio acredite públicamente que mi señora madre es la legítima propietaria del inmueble y en ese tenor poder escriturar la propiedad.
- c) Demando de los titulares registrales ENRIQUE JACOB GUTIERREZ Y MARIA CONCEPCION JACOB MARTINEZ, con domicilio en calle de Atlacomulco número 513, Colonia Industria Atoto, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, que ha procedido a su favor la usucapición porque tiene posesión una fracción de 95.00 metros cuadrados de 114.45 metros cuadrados que originalmente tenía el lote número 10, manzana 20, del Fraccionamiento Ampliación Loma Linda en Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- d) El pago de gastos y costas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial (GACETA DEL GOBIERNO), otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los treinta días del mes de abril del dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

533-A1.-9, 20 y 29 mayo.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

En los autos del expediente 137/2008, promovido por AURELIO QUINZAÑOS SUAREZ, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del predio denominado DETY Y/O VILLA GOMEZ, ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, el cual el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y nueve, adquirió a través de convenio a efecto de permutar terreno por terreno con el señor Humberto Morón Suárez, por medio del cual adquirió la posesión material del predio denominado DETY Y/O VILLA GOMEZ, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.42 metros y 4.81 metros y linda Barranca actualmente Aurelio Quinzaños Suárez, al sur: 30.22 metros, linda con Benito Melchor, actualmente Aurelio Quinzaños Suárez, al oriente: 125.31 metros y linda con Humberto Morón, actualmente Aurelio Quinzaños Suárez, al poniente: 124.34 metros y linda con Pedro Reyes, actualmente Aurelio Quinzaños Suárez. Con una superficie aproximada de 3,632.86 metros cuadrados.

El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en Huixquilucan Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

535-A1.-9 y 14 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace de su conocimiento que el señor AURELIO QUINZAÑOS SUAREZ, en los autos del expediente 137/2008, inició el procedimiento judicial no contencioso, respecto a la inmatriculación judicial del bien de su propiedad denominado DETY Y/O VILLA GOMEZ, ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, a efecto de subsanar los defectos de su título de adquisición, por haber cumplido con el tiempo y las condiciones para prescribirlo a su favor conforme a los requisitos establecidos en el artículo 3.20 del Código de Procedimientos Civiles, en el Estado de México, cuyas medidas son: al norte: 36.78 mts. 13.62 mts. 13.24 mts. 13.60 mts. y linda con barranca, al sur: 66.65 mts. Y 7.35 mts. y linda con Pedro Reyes actualmente Aurelio Quinzaños Suárez, al oriente: 114.59 mts. y linda con Humberto Morón, actualmente Aurelio Quinzaños Suárez, al poniente: 125.31 mts. y linda con Humberto Morón, actualmente Aurelio Quinzaños Suárez. Superficie total de: 8,897.95 metros cuadrados.

Se expiden el veinticuatro de abril del dos mil ocho, para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en la entidad.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

535-A1.-9 y 14 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

En el expediente número 136/2008, AURELIO QUINZAÑOS SUAREZ, ha promovido ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado DETY Y/O VILLA GOMEZ, ubicado en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, a efecto de subsanar los defectos del título de adquisición, por cumplir con el tiempo y las condiciones para prescribirlo a mi favor, teniendo una superficie total de 4,349.93 m², los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera: al norte: 2.25 m, 10.86 m, 9.02 m, 4.37 m, 8.58 m, y 1.67 m y linda con barranca, actualmente Aurelio Quinzaños Suárez, al sur: 44.15 m y linda con Pedro Reyes, actualmente Aurelio Quinzaños Suárez, al oriente: 48.40 m, 60.15 m y 4.71 m y linda con Angel Mendoza, actualmente Aurelio Quinzaños Suárez, al poniente: 114.59 m y linda con Humberto Morón actualmente Aurelio Quinzaños Suárez. Con una superficie de: 4,349.93 metros cuadrados.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, en Huixquilucan, México, a los siete días del mes de febrero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

535-A1.-9 y 14 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARY CARMEN GODINEZ BARRERA, por su propio derecho, bajo el expediente número: 604/08, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, de inmatriculación

a través de información de dominio, respecto de un inmueble denominado "El Mezquite", ubicado en camino sin nombre, ahora camino al Tepetatal, carretera Apaxco-Zumpango, sin número, poblado de San Miguel Bocanegra, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 100.00 metros con camino al Tepetatal, al sur: 100.00 metros con Marcelino Flores "N", al oriente: 100.00 metros con camino sin nombre y al poniente: 100.00 metros con Heriberto Navarrete "N", con superficie aproximada de terreno: 10,000.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley.-Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, el día treinta de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde.-Rúbrica.

535-A1.-9 y 14 mayo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
EDICTO**

ABEL MARTINEZ SOLORZANO.

En los autos del expediente número 103/2007-1, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión promovido por MARIA MATILDE RIONDA ESCUTIA, en contra de ABEL MARTINEZ SOLORZANO, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a ABEL MARTINEZ SOLORZANO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento al demandado, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda.

Y que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial (GACETA DEL GOBIERNO), otro de mayor circulación en esta Ciudad, ambos del Estado de México, y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo así, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señalen domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Tribunal, que lo es el Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Además fíjese copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

La actora reclama en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones:

a).- La declaración en sentido ejecutoriada de que la actora, ha adquirido por medio de prescripción positiva la propiedad del inmueble que se localiza en Avenida Ahuehuetes número 104, lote 54, manzana LXV, del Fraccionamiento Jardines de San Mateo, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

b).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de la promovente, respecto del inmueble en cuestión.

c).- Como consecuencia de la inscripción a mi favor la cancelación de la inscripción que actualmente existe a favor del demandado ABEL MARTINEZ SOLORZANO, respecto del inmueble en cuestión.

d).- El pago de gastos y costas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial (GACETA DEL GOBIERNO), otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.

Expedidos en Naucalpan de Juárez, México, a los treinta días del mes de abril del dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

1631.-9, 20 y 29 mayo

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 944/07.

ACTOR: JOSE LUIS DURAN SALDAÑA.

DEMANDADO: INMOBILIARIA MAGDA KINO, S.A. DE C.V.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: INMOBILIARIA MAGDA KINO, S.A. DE C.V. Y ERIKA PARRILLA CUPA.

El C. JOSE LUIS DURAN SALDAÑA, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil, de INMOBILIARIA MAGDA KINO, S.A. DE C.V. Y ERIKA PARRILLA CUPA, la usucapión del inmueble ubicado en calle Primera de 16 de Septiembre, Condominio 13, Edificio C, Departamento 101, en el Conjunto Habitacional San Cristóbal, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Manifestado que con fecha veintidós de junio del año de mil novecientos noventa y siete, adquirió de ERIKA PARRILLA CUPA, mediante contrato de compraventa el inmueble citado en líneas precedentes, y en esa misma fecha le entregó la posesión a título de propietario, concepto en el cual le fue entregado y habitándolo como dueño, y a la vista de todos sus vecinos ostentándose en todo momento como lo que es, propietario del departamento del cual demanda la prescripción positiva. Asimismo desde que tomó posesión de dicho inmueble ha pagado los impuestos correspondientes, ostentándose públicamente como dueño que es, ante las autoridades municipales, haciéndolo en forma pública, como lo acredita con los recibos de pago. También ha poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, realizando mejoras que han sido necesarias para su correcto mantenimiento, disponiendo de él como verdadero propietario que es. Por último manifiesta que el inmueble citado con antelación está a nombre de la demandada INMOBILIARIA MAGDA KINO, S.A. DE C.V., y es la persona de quien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, así como la C. ERIKA PARRILLA CUPA, ya que son las personas que deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los once días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1632.-9, 20 y 29 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 711/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, a través del Licenciado JOSE GUADALUPE PEREZ AVILA Y RAFAEL SANCHEZ RESENDEZ, en contra de JUAN FRAGA GOMEZ, el juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, con residencia en Santiago Tianguistenco, México, señaló las ocho en horas con treinta minutos del día veintiséis de mayo del dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble, la cual deberá efectuarse en el local de este H. Tribunal, sobre el bien mueble consistente en un vehículo de motor de la marca Nissan tipo Tsuru modelo mil novecientos noventa y tres serie 3BAMB1313158, motor número E16578763M, placas de circulación 2202-JEB, del Estado de México, (taxi), dentro de los veinte días siguientes a haberlo mandado a anunciar, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días, por lo que anúnciese su venta por edictos que se publiquen por dos veces dentro de cinco días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$20,700.00 (VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito nombrado por la parte actora y el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, por lo que convóquese a postores, los que deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintitrés días del mes de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1634.-9 y 16 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 493/03, SANTIAGO CID MONROY, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de ANASTACIO VICENTE ZEPEDA ORTIZ (como deudor principal), y a la señora MARIA GUADALUPE FABELA SANCHEZ (en su carácter de aval). El Ciudadano Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, con residencia en Atlacomulco, México, dictó un auto en fecha veinticuatro de abril de dos mil ocho, que en su parte conducente dice: Agréguese a los autos el escrito de cuenta, visto su contenido, y atento al estado que guarda el presente juicio, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día nueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual consiste en un bien inmueble ubicado en Avenida Alfredo del Mazo, número 52 A-Oriente, Atlacomulco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.50 metros con Avenida Alfredo del Mazo, al sur: 10.50 metros con lote 25, al oriente: 21.00 metros con Roberto Esquivel Montiel y al poniente: 21.00 con lote 16, con una superficie de 220.50 metros cuadrados, controlado bajo la clave catastral número 0240125016, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, libro primero, sección primera, partida número 524, volumen 95 de fecha veintitrés de octubre de 1996, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,178,946.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado por el perito tercero, esta venta judicial se ordena anunciarse por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México y en la Tabla de avisos de este

Juzgado, por tres veces, dentro de nueve días, publicación que se realiza en virtud de que el documento base de la acción fue suscrito el once de febrero de dos mil dos, antes de que fuera aplicable el Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo tanto, convóquese postores a la almoneda de remate, sin que se tenga que citar acreedor alguno en razón de que los acreedores que aparecen en el certificado de libertad o existencia de gravamen han consolidado su crédito a favor del ejecutante SANTIAGO CID MONROY, porque así lo ha hecho saber a este Juzgado la Registradora Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de El Oro, México, a través del oficio número 202210212/279/2008 de fecha once de abril del presente año y por conducto de la Notificadora adscrita, notifíquese en forma personal a los demandados en su domicilio ubicado en calle Alfredo del Mazo número 52-A, Oriente de esta Ciudad de Atlacomulco, México, del día y hora en que se llevará a cabo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, y manifiesten lo que a su derecho corresponda.- Atlacomulco, México, a dos de mayo de dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalba Ronderos.-Rúbrica.

1626.-9, 15 y 21 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

"PRIMERA ALMONEDA DE REMATE".

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del expediente 574/06, del índice del Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, se encuentra radicado el Juicio Ordinario Civil, promovido por CARLOS MARTINEZ PUIG, en contra de YOLANDA VELAZCO JIMENEZ, y en audiencia de veintitrés de abril de dos mil ocho, se señalan las doce horas del día veintidós de mayo de dos mil ocho, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en: inmueble ubicado en Manuel E. Gorostiza número 5, lote de terreno número tres, de la manzana noventa y uno, de la zona Mirador, ubicado en Circuito Diplomáticos, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Con una superficie de ciento setenta y cuatro metros cuadrados, ciento sesenta y cinco milésimos; remate que se llevará a cabo como precio la cantidad de \$2'347,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que fue fijado por los peritos de las partes, en autos de cinco de septiembre y diecisiete de octubre, ambos de dos mil siete, siendo postura legal; por consiguiente, anúnciese su venta por una sola vez, a través de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, así como la tabla de avisos del Juzgado, a efecto de convocar postores. Cítese de manera personal a las partes, en el domicilio señalado en autos, para que si a sus intereses conviene, comparezcan a la almoneda señalada.

Se expide el presente edicto a los veintitrés días del mes de abril de dos mil ocho, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1629.-9 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 1035/07, ALEJANDRO ARANGO GUERRERO, promueve en procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, sobre el

inmueble ubicado en el Callejón La Gloria número noventa y seis, en el paraje denominado La Gloria, municipio de Capulhuac de Mirafuentes, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 13.30 metros, anteriormente con servidumbre de paso, ahora con Callejón La Gloria; al sur: 31.00 metros, anteriormente con Regina Treviño, ahora con Henry Treviño; al oriente: 26.00 metros, anteriormente con camino, ahora Prolongación La Gloria y al poniente: 16.50 metros, con Juan Garduño Flores. Superficie aproximada de: 420.65 metros cuadrados.-Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, lo deduzca en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, el veintiocho de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1630.-9 y 14 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 1599/85, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por JUANA MARTINEZ NOLAZCO, en contra de NOÉ MALDONADO LOPEZ, por auto dictado en el incidente de liquidación de sociedad conyugal, de fecha once de abril de dos mil ocho, se señalaron las nueve horas del día treinta 30 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en el lote 53 cincuenta y tres, de la manzana 15 quince, calle Juárez número 38 treinta y ocho, de la colonia Atlacomulco de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 8.50 metros y colinda con lote 51, al sur: 8.50 metros y colinda con calle de por medio, al oriente: 20.50 metros y colinda con lote 52, y al poniente: 20.50 metros y colinda con lote 54, con una superficie de 174.25 metros cuadrados. Por lo que, a través de este edicto, se convocan postores para el remate en primera almoneda, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe fijado en el avalúo del bien antes descrito, mismo que se valúo en \$733,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por dos veces en un periódico de circulación diaria en esta ciudad, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este tribunal, debiendo mediar no menos de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate. Nezahualcóyotl, México, a veintiuno 21 de abril de dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1617.-9 y 20 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, ANTONIO GARDUÑO CORTES, por su propio derecho, en procedimiento no contencioso tramita diligencias de información de dominio en el expediente 330/2008, respecto de un inmueble ubicado en el paraje "Los Morales", del municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: en tres líneas la primera 110.00 metros con Octavio Rangel, la segunda 190.40 metros con Concepción Somera, Ernesto Hernández y Vicente Díaz López y la tercera de 42.50 metros con Concepción Somera, al sur:

257.50 metros con camino a San Bartolito, al oriente: dos líneas la primera 40.00 metros con Concepción Somera y la segunda 111.00 metros con José Gómez Blando y al poniente: 111.00 metros con Vicente Olivares, con una superficie total aproximada de 42,944.40 metros cuadrados. Por auto de fecha veintidós de abril de dos mil ocho, se ordenó la expedición del presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Tenango del Valle, México, a dos de mayo de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

1618.-9 y 14 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 216/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por GLORIA VALLEJO MEJIA, para acreditar la posesión a título de propiedad que tiene sobre la casa ubicada en Privada de Agustín de Iturbide número 102, barrio de Santa María, municipio de Zinacantan, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 44.85 metros con Ricardo Avila, José Guadalupe Ramírez y Carlos Nágera Vázquez, al oriente: en dos líneas de 18 metros, con Servando Avila y José Dolores Muciño y otra de 20.85 con Privada Agustín de Iturbide, al poniente: 38 metros con Florencio Juárez, Alfonso Bernal Mejía y José Alejandro López, José Luis Bernal Mejía, al sur: en dos líneas de 20 metros con José Dolores Muciño y la otra de 25.50 metros con Agustín Ramírez Valdez e Ismael González Delgado, con una superficie de (1,325) mil trescientos veinticinco metros.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticuatro días de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

1621.-9 y 14 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

DANIA ELIZABETH NAVARRO PEREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 222/08, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, de inmatriculación judicial, respecto de un inmueble ubicado en calle Río Panuco, sin número, barrio de San José, municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 46.00 metros con Casto Pineda Ramírez, al sur: 48.67 metros con Avenida Río Panuco, al oriente: 55.63 metros con Francisco Cruz Navarro, y al poniente: 86.50 metros con camino vecinal, con una superficie aproximada de terreno 3,174.73 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, el día veintiséis de febrero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1625.-9 y 14 mayo.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JAVIER GARCIA FERRER.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil ocho, dictado en el expediente 201/08, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio de controversia de orden familiar sobre divorcio necesario, promovido por NANCY CASTAÑEDA ALVAREZ en contra de JAVIER GARCIA FERRER, la parte actora demanda entre otras prestaciones la disolución del vínculo matrimonial en términos de lo establecido por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a JAVIER GARCIA FERRER por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México a los veintinueve días del mes de abril de dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

1623.-9, 20 y 29 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. YOLANDA LOPEZ CASTELAN.

El señor JOSÉ HERIBERTO SUAREZ BENITEZ, en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 132/08, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une mediante la declaración del divorcio necesario, sobre la base de la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor, B).- El pago de gastos y costas judiciales, fundando su demanda en los siguientes hechos: 1).- Contrajo matrimonio ante el Oficial del Registro Civil 01 de Tejupilco, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal, 2.- Durante su matrimonio procrearon a tres hijos de nombres CINDY, KEVIN Y LUIS ANGEL, de apellidos SUAREZ LOPEZ, mismos que son menores de edad, 3.- Estableciendo su domicilio conyugal en calle Querétaro, sin número, colonia Adolfo López Mateos, municipio de Luvianos, Estado de México, 4.- Durante su tiempo de matrimonio era más o menos llevadero, ya que siempre le proporcionó a su cónyuge e hijos lo necesario para cubrir sus obligaciones alimentarias, sin embargo su cónyuge sin motivo ni consentimiento alguno el día veinte de febrero del año dos mil siete al llegar de su trabajo a su hogar YOLANDA LOPEZ CASTELAN, y sus menores hijos ya no se encontraban, además de que se habían llevado toda su ropa, dinero y un teléfono celular, por lo que al buscarlos, le comentaron que habían salido rumbo a Tejupilco, motivo por el cual desde esa fecha han vivido separados sin hacer vida en común. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por su mandatario o procurador en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá contestada en sentido negativo y el juicio se continuará en rebeldía, previniéndose a la demandada para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este órgano jurisdiccional con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial. Temascaltepec, México, a 6 (seis) de mayo del año 2008 (dos mil ocho).-Secretario, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1619.-9, 20 y 29 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 65/2008, GUILLERMO CRUZ CERON, promovió juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en contra de LIBRADA DOMINGUEZ ARELLANO, reclamándole las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha los une, con fundamento en lo dispuesto por la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México; 2.- El cumplimiento de las consecuencias jurídicas que se deriven de la prestación que antecede; 3.- La declaración judicial y en resolución ejecutoriada que se dicte en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre el menor GUILLERMO CRUZ DOMINGUEZ a efecto de que se le ratifique y conceda la custodia tanto provisional como definitiva de este, mediante las medidas pertinentes; 4.- La declaración judicial y en resolución ejecutoria y en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre el menor GUILLERMO CRUZ DOMINGUEZ a efecto de que se le tenga al actor como única persona para firmar, tramitar y obtener de las autoridades correspondientes, Secretaría de Relaciones Exteriores entre otras, el permiso, autorización y documento o documentos que se requieran para que el propio menor pueda salir del territorio de la República Mexicana al Extranjero en viajes de placer o de estudio en compañía del promovente o de la persona que autorice, mediante las medidas que su señoría estime pertinentes; y 5.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha siete de abril del dos mil cinco, celebró matrimonio civil con la ahora demandada LIBRADA DOMINGUEZ ARELLANO, bajo el régimen de separación de bienes, ante el Oficial del Registro Civil de Chicoloapan, Estado de México, teniendo su último domicilio conyugal en Rancho Los Pinares, en la Comunidad denominada Ranchería de San Antonio Hidalgo, municipio de Donato Guerra, México, en fecha 1 de diciembre del 2006, la demandada LIBRADA DOMINGUEZ ARELLANO sin causa justificada se separó del domicilio conyugal, sin que a la fecha de esta demanda se haya reintegrado al mismo. Así mismo que en fecha 8 de diciembre del 2006, llegaron a un acuerdo respecto de la custodia de su menor hijo GUILLERMO CRUZ DOMINGUEZ, habiendo ella aceptado que el menor se quedará a vivir con el ahora actor, y desde esa fecha ha estado bajo el cuidado de él mismo...". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha dieciocho de abril del año en curso, ordenó se emplazará a la demandada LIBRADA DOMINGUEZ ARELLANO por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Valle de Bravo, México, a veinticinco de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1622.-9, 20 y 29 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
EXPEDIENTE: 272/2005.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, hoy BANCO SANTANDER, S.A. en contra de MARIA TRINIDAD GUERRERO MORENO, expediente 272/2005, Secretaría "B", el Juez Interino del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil Licenciado LEONARDO ARANDA HERNANDEZ, ordenó sacar el inmueble hipotecado a remate en primera almoneda, ubicado en departamento 103, vivienda 03, del edificio 2, perteneciente a la unidad afectada en el régimen de propiedad en condominio número 9, de la calle Coacalco, lote 9, manzana 11, conjunto habitacional Presidente Adolfo López Mateos, Primera Sección, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con superficie y colindancias descritas en autos, para tal efecto se señalan las once horas del día dos de junio del año en curso, en la cantidad de (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "El Sol de México", su fijación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil, y para su publicación en los lugares públicos de costumbre de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Receptoría de Rentas y un periódico de mayor circulación de esa entidad, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 30 de abril del 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

538-A1.-9 y 21 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de GENARO GARCIA GONZALEZ Y/O, 279/2005, la C. Juez Trigésimo de lo Civil dictó un auto de fecha Mexico, Distrito Federal, a dieciséis de abril de dos mil ocho, que en su parte conducente dice: Para que tenga verificativo la audiencia de remate del bien hipotecado, se señalan las diez horas del día dos de junio próximo, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS, cantidad más alta de la determinada por peritos, con domicilio en el departamento con el número oficial 35-"A", de la calle Jaitenco, vivienda 2, de la unidad afectada al régimen de propiedad en condominio construida sobre el lote 5, de la manzana 38, del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección", perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo de lo Civil Licenciada MAGDALENA MENDOZA GUERRERO.-Doy fe.

Para su publicación que se haga por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Monitor, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la audiencia igual término, para que en auxilio de las

labores de este juzgado, se sirva efectuar la publicación de edictos en los lugares de costumbre de dicha entidad, así como en la Gaceta del Estado y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad si lo hubiere. México, D.F., a 17 de abril de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.
538-A1.-9 y 21 mayo.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 466/2006.
SECRETARIA "B".

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de HERNANDEZ MORENO JOSE FEDERICO OSCAR, la C. juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a tres de abril del año dos mil ocho. Agréguese a sus autos el escrito de VLADIMIR LEON PEREZ apoderado legal de la parte actora, y toda vez que la parte demandada no desahogo la vista que se le mandó por auto de fecha veintisiete de marzo en curso, que obra a fojas 162 de actuaciones, se le tiene por acusada la rebeldía en que incurrió y perdido su derecho para hacerlo valer posteriormente. Visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones como lo solicita el ocurrente se ordena sacar a remate en pública subasta, el inmueble identificado como casa número 12-A, lote número 9, manzana 28, calle Circuito de Federico García Lorca, en el Fraccionamiento denominado como San Aventura VII y/o San Marcos Huixtoco, municipio de Chalco, Estado de México, así como los derechos de copropiedad sobre los bienes comunes de dicho inmueble, para lo cual se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, ordenándose dichas publicaciones de edictos en el periódico El Diario de México, en los tableros de avisos de este juzgado y los tableros de avisos de la Tesorería de esta ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día dos de junio del año en curso. Tomando en consideración que el inmueble materia de remate se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Chalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos ordenados en este proveído en los tableros de avisos de ese juzgado, en la Receptoría de Rentas y en el diario de mayor circulación de esa entidad, facultándolo incluso para acordar promociones sobre autorización de profesionistas girar oficios, decretar medidas de apremio y cualquier diligencia que sea necesaria hasta dar cumplimiento a este mandamiento judicial. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. Otro auto, México, Distrito Federal, a nueve de abril del año dos mil ocho. Agréguese a sus autos el escrito de VLADIMIR LEON PEREZ apoderado legal de la parte actora, y como lo solicita se hace la aclaración al proveído de fecha tres de abril del año en curso, en el sentido de que el fraccionamiento en el cual se encuentra el inmueble materia del remate se denomina San Buenaventura VII y no como erróneamente se asentó en dicho proveído, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, y se tiene por autorizadas a las personas que menciona y para los fines que indica. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.

Nota para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, Diario de México, México, D.F., a _ de _ del año 2008.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Raúl Durán Camiña.-Rúbrica.

538-A1.-9 y 21 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HERNANDEZ LECHUGA JOSE FRANCISCO en contra de JULIAN MACEDO ROSALINO JAVIER, expediente 387/03, la C. Juez Primero de lo Civil dictó diversos autos que a la letra dicen:

En cumplimiento a lo ordenado en auto de dieciocho de abril del año en curso y doce de diciembre del dos mil siete y con fundamento en los artículos 570, 573 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles, saquése a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado identificado como calle Doce número 100, Colonia Esperanza, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con valor de avalúo por SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., señalándose para que tenga lugar la subasta pública las diez horas del dos de junio del dos mil ocho, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este juzgado, teniéndose como base del remate la cantidad señalada en líneas anteriores del avalúo, sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo de valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos atento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose además de anunciar su venta legal mediante edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, publicándose en los tableros de avisos de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal y el periódico "Diario de México" de esta ciudad. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se de cumplimiento al presente proveído y publique en los lugares públicos de costumbre de su jurisdicción, los edictos correspondientes, facultándose al C. juez exhortado para acordar todo tipo de promociones tendientes al cumplimiento de lo solicitado, convóquese postores. Lo proveyó y firma el C. Juez.

Edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, publicándose en los tableros de avisos de este juzgado Tesorería del Distrito Federal, periódico El Diario de México, así como en los lugares públicos de costumbre de su jurisdicción del C. Juez Competente en Nezahualcóyotl, México, D.F., a 25 de abril del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María del Consuelo Mójica Rivera.-Rúbrica.

538-A1.-9 y 21 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el juicio oral promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JOSE VALDEZ ROSALES Y LAURA TOMASA QUIROZ CASTILLO, expediente número 1140/2005, por auto de fecha

trece de febrero en relación con el del cuatro abril, ambos del año dos mil ocho, se ordenó se anuncie en forma legal la venta del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, mismo que es el ubicado en: Depto. tipo 1, No. 5, del edificio N, lote 5, manzana 1, Sección Primera, Col. o Fracc. Hacienda San Francisco de Metepec, Fraccto. San José La Pilita, Metepec, Estado de México, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar la cantidad de \$ 182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que se deriva del avalúo exhibido en autos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, para lo cual se señalan las nueve horas con treinta minutos del día dos de junio del año dos mil ocho, a efecto de que se lleve a cabo la audiencia de remate en primera almoneda pública correspondiente, convocándose postores en el entendido que los licitadores deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad fijada como precio del avalúo.

México, Distrito Federal, a ocho de abril del año dos mil ocho.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", del Juzgado Tercero de Paz Civil, Lic. Remedios Mani Martínez.-Rúbrica.

538-A1.-9 y 21 mayo.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 846/2006.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ELBA MIRIAM CARDOSO DEL VALLE Y OTRO, expediente 846/2006, el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil dictó un en audiencia de fecha veintiocho de abril del año en curso, que en su parte conducente a la letra dice: "El C. juez acuerda: Como se solicita se señalan las once horas del día dos de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción al tipo, respecto del bien inmueble hipotecado identificado como la vivienda doscientos uno, del condominio uno, manzana dos, lote uno, del conjunto urbano de tipo habitacional popular, comercialmente denominado "Rinconada San Felipe", municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnequiltla, con superficie de 62.45 sesenta y dos punto cuarenta y cinco metros cuadrados, medidas y colindancias precisadas en autos, convóquese postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, ello en el tablero de avisos de este juzgado, en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "La Crónica". Y tomando en consideración que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción, gírese al C. Juez Competente en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, siendo postura legal y con fundamento en el artículo 584 la tercera subasta será sin sujeción a tipo, los postores para participar en la diligencia, previamente deberán exhibir el 10% diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda mediante billete de depósito efectivo del valor de los bienes que sirven de base para la segunda almoneda mediante billete de depósito en BANSEFI, S.N.C., a favor de este juzgado como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones, sin cuyo requisito no serán admitidos, con lo que termina la presente audiencia en que se actúa firmando los que en ella intervienen en unión del C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil Licenciado FERNANDO APARICIO RODRIGUEZ en unión de la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada Leticia Josefina López Reyes...".

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate de igual plazo, ello en el tablero de avisos de este juzgado, así como en la Tesorería Federal, y en el periódico La Crónica, así como en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación en el municipio de Coacalco de Berriozabal, distrito de Tlalneantla, Estado de México. México, D.F., a 05 de mayo del 2008.-La C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Leticia Josefina López Reyes.-Rúbrica.

538-A1.-9 y 21 mayo.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio oral acción real hipotecaria, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIA DE LOS ANGELES ALVARADO BOMBELA, expediente numero 768/2003.

El C. juez señala las once horas del día dos de junio del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, a la demandada sito en: casa 201, del condominio 3, manzana 3, ubicada en el conjunto urbano habitacional denominado "Arboledas de San Miguel", municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y al respecto se convocan postores sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su publicación en el periódico Uno Más Uno, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 5 de mayo del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Martha Rodea Monroy.-Rúbrica.

538-A1.-9 y 21 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente 575/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, a través de su apoderada general, en contra de EDUARDO LONA FRAUSTO, por audiencia de segunda almoneda de remate celebrada el quince de abril del año en curso, se señalan las once horas del día veintinueve de mayo del dos mil ocho, para que tenga verificativo la tercer almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: casa en condominio de interés social identificada como casa número doscientos dos, del conjunto en condominio veintisiete, lote veintisiete, manzana cinco, con número oficial once, de la calle Cerrada Arboleda de Sauces del conjunto Arboledas de San Miguel en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del precio del que fue valuado el referido bien inmueble en la primera almoneda de remate con la respectiva deducción de un diez por ciento, esto es de \$ 301,320.00 (TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), ordenándose su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, convocando postores sin que medien menos de cinco días entre la última publicación y la almoneda.

Se expiden el veinticinco de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

534-A1.-9, 14 y 21 mayo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

EXPEDIENTE NUMERO: 118/2004.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha dieciséis de abril del año en curso, en los autos del juicio ejecutivo mercantil, relativo al expediente número 118/2004, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de SORDO MENDOZA FRANCISCO MANUEL, JESUS HUGO SORDO ESCALONA Y EVA MENDOZA MONDRAGON, el C. Juez Noveno de lo Civil, señaló las diez horas con treinta minutos del día veintidós de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en: calle Gardenia número 41, lote 20, manzana 8, Colonia La Florida, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55240, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,010,000.00 (UN MILLON DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio, esto es \$ 673,333.33 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, D.F., a 25 de abril del año 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Julia Ramírez León.-Rúbrica.

539-A1.-9, 15 y 21 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

PABLO MUCIÑO REYES, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio número 442/2008, respecto del inmueble ubicado en la calle de San Luis Potosí sin número esquina calle Río San Juan, del poblado de Temamatla, Estado de México, con superficie aproximada de 1,834.00 m², con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 54.00 m y colinda con calle San Luis Potosí; al sur: 47.00 m y colinda con Celso Sánchez Adame; al oriente: 35.00 m colinda con Agustina Orozpe Rodríguez; al poniente: 37.00 m colinda con calle Río San Juan.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Amecameca, Estado de México, a los treinta (30) días del mes de abril del año 2008 dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

390-B1.-9 y 14 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ASOCIACION VEINTE DE SEPTIEMBRE RESIDENTES EL ESTADO DE MEXICO, A.C.

MARIA LUISA SANCHEZ JUAREZ, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho, en su contra y de ISRAEL HUSIAS CONTRERAS RUIZ, bajo el expediente número 955/2007, el juicio ordinario civil-usucapión, respecto del lote de terreno 1, de la manzana 05, de la Colonia Emilio Chuayffet del poblado de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 7.00 m con lote 22; sur: 7.00 m con calle Lic. Ignacio Pichardo Pagaza; al oriente: 17.15 m con lote 2; al poniente: 17.15 m con calle Valeriano Trujado, con una superficie de 120.05 metros cuadrados. En virtud de que se ignora su domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo el mismo se seguirá en su rebeldía, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, se expiden a los catorce días del mes de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

392-B1.-9, 20 y 29 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A PEDRO TRUJANO HUESCAS Y JUAN TRUJANO HUESCAS.

Se les hace saber que en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número 717/2007, relativo al juicio ordinario civil de usucapión promovido por EMMA BERISTAIN ALFARO, en contra de PEDRO TRUJANO HUESCAS Y JUAN TRUJANO HUESCAS, en el que se les demandan las siguientes:

PRESTACIONES:

A).- La prescripción positiva por usucapión respecto de una fracción del terreno denominado "Atlixco", ubicado en calle Fresno número uno en el Poblado de Xocotlán, Distrito de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2.50 metros con Paula Nuevo; al norte: 6.50 metros con Juan Frutero Trujano; al sur: con 4.35 metros con calle Fresno; al sureste: con 5.90 metros con calle Fresno; al este: 21.50 metros con Pedro Trujano Huescas; al oeste: 21.35 metros con Juan Trujano Huescas, con una superficie total aproximada de 208.65 metros cuadrados. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, manifestando como:

HECHOS:

1.- Que desde hace más de cinco años anteriores a la fecha se encuentra en posesión del inmueble mencionado, el que adquirió con fecha dieciocho de febrero del año dos mil dos, mediante contrato de compraventa que celebró con los señores PEDRO Y JUAN TRUJANO HUESCAS, quienes a su vez lo adquirieron de RAFAEL TRUJANO HUESCAS, entregándole la

posesión, siendo esta la causa generadora, añadiendo que el predio en cita se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, en el Libro Primero, Sección I, Partida 1044, Volumen 42 de fecha once de enero de 1973, a nombre de PEDRO TRUJANO HUESCAS Y JUAN TRUJANO HUESCAS, razón por la que les demanda la usucapión, manifestando que desde que adquirió el inmueble ninguna persona le ha molestado en la posesión y sigue añadiendo que en virtud de que su posesión es por más de cinco años, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietaria se ha consumado la usucapión por haberse reunidos los requisitos que establece la Ley, solicitando se dicte sentencia en su favor y una vez que cause ejecutoria se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, para que le sirva de título de propiedad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que los pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, apercibidos que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Texcoco, México, en caso de no hacerlo las posteriores, aún las personales se realizarán por medio de lista y Boletín Judicial. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en Texcoco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olga Lydia García Tolentino.-Rúbrica.

393-B1.-9, 20 y 29 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 27/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CATALINO LINO MEJIA GARCIA, en contra de JOSE DE JESUS MARTINEZ FRANCO, el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las doce horas del día seis de junio del año dos mil ocho para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de las dos mil trescientas doce prendas de vestir embargadas en el presente juicio, sirviendo de precio para dicha venta la cantidad de \$18,264.00 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en los avales realizados por los peritos valuadores designados por el actor y en rebeldía de la parte de la demandada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación, en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

394-B1.-9, 15 y 21 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LUIS SATURIO ROJAS Y SEVERIANO BARRIENTOS TREJO.

ELIEL CASTILLO SOLIS Y OSVELIA VERA ALVAREZ, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 106/08, en este Juzgado le demanda a LUIS SATURIO

ROJAS Y SEVERIANO BARRIENTOS TREJO, las siguientes prestaciones: A) La usucapión o prescripción adquisitiva respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 18, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada Oriente en Nezahualcóyotl, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 m con lote 17; al sur: 16.50 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con calle Uno y al poniente 10.00 m con lote 03, con una superficie total de 165.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha veinte de diciembre del dos mil, celebramos contrato de compraventa con el señor SEVERIANO BARRIENTOS TREJO, respecto del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y boletín judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de mayo del dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

395-B1.-9, 20 y 29 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

C. ARTURO VAZQUEZ SANTIAGO, DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DE USTED, PROMOVIDO POR MARGARITA HERNANDEZ HERNANDEZ.

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el número de expediente 129/2008, promovido por MARGARITA HERNANDEZ HERNANDEZ, en contra de Usted, demandándole las siguientes prestaciones: 1).- La disolución del vínculo matrimonial, 2).- La pérdida de la patria potestad que se ejerce sobre el menor ELISEO DIEGO VAZQUEZ HERNANDEZ, 3.- Pago de pensión alimenticia a favor de ELISEO DIEGO VAZQUEZ HERNANDEZ Y LA ACTORA, 4.- La disolución de la sociedad conyugal, 5.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado. Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial asimismo fíjese

una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en los Chimalhuacán, México, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

396-B1.-9, 20 y 29 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 114/2008.

DEMANDADO: DARIO ZAMORA GARCIA.

MARGARITA GUZMAN, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 48, de la manzana 263 B, ubicado en la calle Las Isabeles número 10, de la colonia Aurora actualmente Benito Juárez de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 47; al sur: en 16.95 m con lote 49; al oriente: en 09.00 m con calle Isabeles; al poniente: en 09.00 m con lote 22, con una superficie de 152.77 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que posee en concepto de propietario, de forma pacífica, continua y de buena fe, desde el día trece de marzo de mil novecientos noventa y ocho. Ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial, en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticinco de abril del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

397-B1.-9, 20 y 29 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1757/267/08, MARIA ELENA GUZMAN SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlamayancaltenco", ubicado en calle Reyna Xochitl, s/n. San Nicolás Tlaminca, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 54.90 m con Ofelia Guzmán Nava y 5.80 m con Silvestre Olivares; al sur: 56.25 m con Evaristo Flores; al oriente: en dos líneas 9.75 m y 4.25 m con Silvestre Olivares; al poniente: 15.00 m con calle Reyna Xochitl. Superficie de: 788.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a veintiocho de abril del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

391-B1.-9, 14 y 19 mayo.

Exp. 1758/268/08, OFELIA GUZMAN NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlamayancaltenco", ubicado en calle Reyna Xochitl, s/n. San Nicolás Tlaminca, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 58.00 m con Federico Díaz; al sur: 54.90 m con María Elena Guzmán Segura; al oriente: 14.50 m con Silvestre Olivares; al poniente: 15.00 m con calle Reyna Xochitl. Superficie de: 832.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a veintiocho de abril del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

391-B1.-9, 14 y 19 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente: 190/63/08, SILVIA JUDITH PEREZ CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno y casa ubicado en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 mts. con Virginia Escalona, al sur: en 16.55 mts. con calle Francisco I. Madero, al oriente: en 38.00 mts. con calle Venustiano Carranza, y al poniente: en 36.75 mts. con Miguel Avila. Teniendo una superficie aproximada de: 608.00 m2. y 113.00 m2. de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de abril de 2008.-Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1636.-9, 14 y 19 mayo.

Expediente 804/90/08, ANSELMA LEDESMA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "San Fabián", de los llamados propios del Ayuntamiento, ubicado en el Barrio de San Juan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 24.90 mts. con Javier Gamboa y 117.10 mts. con Pedro Ledesma Piliado antes, hoy con Magdalena Noriega Lavalle, al sur: en 129.70 mts. con camino al arroyo, al oriente: en 7.70 mts. con Alfonso Raymundo Quintero Sánchez y 127.00 mts. con Isabel Reyna Ledesma López, al poniente: en 138.80 mts. con camino público junto al río de la Avenidas de Pachuca. Teniendo una superficie de 18,556.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de abril de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1636.-9, 14 y 19 mayo.

Expediente 817/94/08, JORGE PILAR VILLEGAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Barrio de San José en la zona denominada "La Vega", municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 17.00 mts. con María Ramírez Mendoza, al sur: en 15.00 mts. con Silverio Villegas Flores, al oriente: en 16.00 mts. con camino Nacional, y al poniente: en 15.00 mts. con Silverio Villegas Flores. Teniendo una superficie de: 248.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de abril de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1636.-9, 14 y 19 mayo.

Expediente 820/95/08, AURORA MARIA ELENA JUAREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno urbano ubicado en el Barrio Ecaltitlán, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 61.40 mts. con Francisco Fragozo, al sur: en 65.00 mts. con calle Progreso, al oriente: en 103.40 mts. con Felipe Cruz, al poniente: en 101.30 mts. con calle Matamoros. Teniendo una superficie de: 6,468.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de abril de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1636.-9, 14 y 19 mayo.

Expediente 832/101/08, MAYOLO GUTIERREZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Av. Insurgentes, Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 99.00 mts. con Esteban Franco, al sur: 91.00 mts. con Avenida Insurgentes, al oriente: en 43.00 mts. con Gonzalo Jiménez, al poniente: en 70.50 mts. con Pablo y Eduardo Varela. Teniendo una superficie de 5,391.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 15 de abril de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1636.-9, 14 y 19 mayo.

Expediente 835/103/08, GUADALUPE ALVAREZ DE LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio urbano ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 16.45 mts. con Ricardo Jiménez Luna, Domingo Jiménez Luna, José Telésforo Jiménez Luna, al sur: en 16.45 mts. con Guadalupe Alvarez de Lozano y Leonardo Talonia, al oriente: en 27.90 mts. con Ricardo Jiménez Luna, Domingo Jiménez Luna, José Telésforo Jiménez Luna, y al poniente: en 31.60 mts. con calle privada. Teniendo una superficie de 458.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de abril de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1636.-9, 14 y 19 mayo.

Expediente 864/110/08, HERMELINDA GONZALEZ YONEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle del Horno S/N, Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 47.35 mts. con Roberto Sánchez Vázquez y Santiago González, al sur: 33.50 mts. con calle del Horno, al oriente: en 27.50 mts. con privada particular, 16.25 y 39.85 mts. con Juan Almazán Gómez, y al poniente: en 70.00 mts. con Arnulfo Reyes Garcia. Teniendo una superficie de 3,099.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de abril de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1636.-9, 14 y 19 mayo.

Expediente 869/111/08, JESUS JAUREGUI PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Cecilio Barrera s/n, Colonia Olmos, en el poblado de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 11.00 mts. con Ramón Escalona Escobar, al sur: en 11.00 mts. con calle Cecilio Barrera, al oriente: en 19.00 mts. con Ramón Escalona Escobar, al poniente: en 19.00 mts. con Marcos Escalona Rodea. Teniendo una superficie de 209.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de abril de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1636.-9, 14 y 19 mayo.

Expediente 945/130/08, JUAN RIVERO BACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en el Barrio de San Mateo, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 74.00 mts. con camino vecinal, al oriente: en 72.00 mts. con carretera, al poniente: 100.00 mts. con Julio Martínez. Teniendo una superficie de 3,150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de abril de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1636.-9, 14 y 19 mayo.

Expediente 948/132/08, GABRIEL CAYETANO ESCAMILLA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "Santa Rita", ubicado en calle Insurgentes s/n, Barrio Zapotlán, Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con Martín Franco, al sur: en 20.00 mts. con Gonzalo Jiménez Maya, al oriente: en 13.00 mts. con

servidumbre de paso que desemboca a calle Insurgentes y en 2.00 mts. con Gonzalo Jiménez Maya, al poniente: en 15.00 mts. con Gabriel Gutiérrez. Teniendo una superficie de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de abril de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1636.-9, 14 y 19 mayo.

Expediente 947/131/08, CAMERINO MOCTEZUMA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno que se encuentra a un costado de la presa del lado sur del pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 62.04 mts. con la presa, al sur: en 13.87.2 mts. con calle Guayabo, al poniente: en 49.26.4 mts. con Eugenia Vargas, al oriente: en 53.95.8 mts. con Ignacio López y Agustín Ruiz. Teniendo una superficie de: 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de abril de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1636.-9, 14 y 19 mayo.

Expediente 997/134/08, CLARA VILLEGAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Barrio de San José, en la zona denominada "La Vega", municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 25.00 mts. con entrada particular de 5.00 mts. de ancho, al sur: en 25.00 mts. con Julio Martínez González, al oriente: en 28.92 mts. con Raúl Villegas Flores, al poniente: en 29.92 mts. con José Villegas Flores, teniendo una superficie de 735.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de abril de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1636.-9, 14 y 19 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 662/17/2008, FLOR DE MARIA PICHARDO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en José María Morelos S/N Maxtleca de Galeana, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 8.20 mts. colinda con la calle José María Morelos, al sur: 7.92 mts. colinda con la continuación José María Morelos, al oriente: 7.79 mts. colinda con Natalia Pichardo López, al poniente: 10.12 mts. colinda con Camerino Pichardo López. Superficie aproximada: 71.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
1636.-9, 14 y 19 mayo.

Exp. 793/23/2008, LUIS REZA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Mariano Matamoros No. 117, municipio de Capulhuac de Mirafuentes, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 11.43 mts. con el C. Gregorio Reza Orihuela, al sur: 12.63 mts. y colinda con calle Mariano Matamoros, al oriente: 20.32 mts. colinda con Evaristo Sánchez Vargas, al poniente: 25.74 mts. colinda con el C. Juan Castro. Superficie aproximada de: 263.13 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de marzo de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.
1636.-9, 14 y 19 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 01462/210/08, CATALINA HERRERA ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Telpan que se encuentra ubicado en la comunidad de San Pablo Jolalpan, perteneciente al municipio de Tepetlaotoc, Estado de México, del distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.00 metros y linda con Fernando Herrera Escalona, al sur: 9.00 metros y linda con calle, al oriente: 19.00 metros y linda con Manuel Durán, al poniente: 19.00 metros y linda con Ángela Herrera Escalona. Con una superficie aproximada de: 171.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de abril del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1636.-9, 14 y 19 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 001168/193/08, SALVADOR RAMOS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Ximilpa que se encuentra ubicado en el barrio de la Ascensión Tezoyuca del municipio de Tezoyuca, Estado de México, del distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Romana Allende ahora Pascual Martínez Allende, al sur: 20.00 linda con calle Av. del Trabajo, al oriente: 36.50 m linda Amando Olivera Pacheco ahora Verónica León Delgadillo, al poniente: 36.50 m y linda con Santiago Ramos Jiménez ahora Rocío Ramos Urrutia. Con una superficie aproximada de 730.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 14 de abril del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1636.-9, 14 y 19 mayo.

Exp. 01214/195/08, MANUEL GALLEGOS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble denominado Teopanixpa ubicado en calle Reforma número 9 en

el poblado de Tulantongo perteneciente al municipio de Texcoco y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 31.66 m colinda con Francisco Avila, al sur: en dos líneas 17.70 m colinda con calle Reforma, 15.00 m colinda con propiedad de Manuel Gallegos Ramírez, al oriente: en dos líneas 25.00 m colinda con Manuel Gallegos, 84.85 m colinda con Silverio Hernández Gutiérrez, al poniente: 105.15 m colinda con Porfiria del Carmen Ramírez Ayala. Con una superficie de aproximada de 3,061.6 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 14 de abril del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1636.-9, 14 y 19 mayo.

Exp. 00744/111/08, MA. DE LOS ANGELES VALDEZ LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble sin denominación que se encuentra ubicado en la calle Zaragoza número 52, de la cabecera municipal del municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.06 m con lote de Francisco Hernández, al sur: 20.06 m con área de corredor familiar, al este: 6.90 m con lote de Gloria Valdez Lázcana, al poniente: 6.375 m con calle Zaragoza. Con una superficie de aproximada de 133.04 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 14 de abril del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1636.-9, 14 y 19 mayo.

Exp. 978/125/08, GILBERTO ORTIZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno sin denominación ubicado en el barrio de Puxtla, municipio de San Juan Teotihuacan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 22.00 m y colinda con Anastasia Torres, al sur: 32.00 m y colinda con Fortino Contreras Hernández, al oriente: 23.00 m colinda con Lucina Gómez Islas, al poniente: 24.00 m colinda con zanja o atarjea. Superficie de 621.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 7 de abril del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1636.-9, 14 y 19 mayo.

Exp. 791/115/08, MARIA DELGADILLO DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del terreno denominado "La Comunidad o el Ruedo", ubicado en la Concepción Jolalpa, cabecera municipal de Tepetlaotoc de Hidalgo, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.35 m y colinda con calle Privada, al norte: 21.80 m y colinda con María Delgadillo Delgadillo, al sur: 38.15 m y colinda con Agustín Delgadillo Espinoza, al oriente: 17.90 m colinda con Beatriz Delgadillo Delgadillo, al oriente: 2.00 m colinda con calle Privada, al poniente: 20.00 m colinda con Jorge Espinoza. Superficie de 728.39 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 07 de abril del año 2008.-C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1636.-9, 14 y 19 mayo.

Exp. 772/114/08, MARTHA FLORES VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "Hueyotitla", que se encuentra ubicado en el poblado de San Dieguito Xochimanca, perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.00 m y colinda con el señor Porfirio Velázquez Reséndiz, al sur: 17.70 m y colinda con la señora Rosa María González Juárez, al oriente: 13.45 m colinda con calle, al poniente: 12.40 m colinda con la señora Alicia Rivera Moral. Superficie de 224.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 07 de abril del año 2008.-C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1636.-9, 14 y 19 mayo.

Exp. 1033/131/08, ANGEL TAPIA GARCIA EN SU CARACTER DE ALBACEA Y UNICO UNIVERSAL HEREDERO A BIENES DE LA SUCESION DE LOS SEÑORES ANGEL TAPIA MIRANDA Y FRANCISCA GARCIA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Texcaltenco", ubicado en términos de la población de Cuanalán, municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 115.50 m y colinda con Joaquín Velázquez, al sur: 116.00 m y colinda con Epitacio Vidal y Mariano Muñoz, al oriente: 30.00 m colinda con Joaquín Velázquez, al poniente: 27.00 m colinda con Florencia Morales. Superficie de 3,298.87 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 07 de abril del año 2008.-C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1636.-9, 14 y 19 mayo.

Exp. 1034/132/08, ANGEL TAPIA GARCIA EN SU CARACTER DE ALBACEA Y UNICO UNIVERSAL HEREDERO A BIENES DE LA SUCESION DE LOS SEÑORES ANGEL TAPIA MIRANDA Y FRANCISCA GARCIA VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Xacalco", ubicado en términos de la población de Cuanalán, municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 26.06 m y colinda con Lázaro Hernández, al sur: 25.36 m y colinda con callejón, al oriente: 36.75 m colinda con Manuel Ramírez, al poniente: 37.86 m colinda con Celia Muñoz y callejón. Superficie de 969.31 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 07 de abril del año 2008.-C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1636.-9, 14 y 19 mayo.

Exp. 582/133/08, ALFREDO DOMINGUEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Amoltepec", ubicado en el pueblo de San Juan Tezontla, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: en una primera parte 96.00 m en una segunda 65.70 m y en una tercera 79.30 m todas con el señor Heliodoro Aguilar Espinoza, al sur: 154.90 m y colinda con Cosme Velázquez Rosas, al oriente: en una primera parte con 216.30 m con camino una segunda parte 21.10 m con Heliodoro Aguilar Espinoza, al poniente: 37.06 m colinda con Cosme Velázquez Rosas. Superficie de 16,323 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 07 de abril del año 2008.-C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1636.-9, 14 y 19 mayo.

Exp. 583/134/08, ANDREA MOLINA SERVIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del inmueble denominado "Atlaco", ubicada en Privada de Benito Juárez de la población de San Miguel Tocuila, perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.00 m y colinda con Sergio García Peralta, al sur: 11.00 m y colinda con Jacinto García Peralta, al oriente: 7.00 m colinda con José Luis Hernández Rodríguez, al poniente: 7.05 m colinda con Privada Benito Juárez. Superficie de 77.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 07 de abril del año 2008.-C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1636.-9, 14 y 19 mayo.

Exp. 482/08, CARITINA MARTINEZ ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre una parte del terreno denominado "El Arenal", ubicado en la Segunda Cerrada de Monera Lote 12, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.65 m y colinda con Gregorio Angeles Carrillo, al sur: 14.65 m y colinda con Israel Morales León, al oriente: 8.36 m colinda con Cerrada o Camino de la Monera, al poniente: 8.36 m colinda con Cirilo Hernández Galicia. Superficie de 122.47 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 07 de abril del año 2008.-C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1636.-9, 14 y 19 mayo.

Exp. 807/116/08, ESTELA CARRIZOSA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno sin denominación ubicado en calle Allende lote 3, manzana 1, colonia Castillito de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con Mario Rodríguez, al sur: 10.00 m y colinda con Francisco Constantino, al oriente: 14.00 m colinda con José Luis Constantino, al poniente: 14.00 m colinda con Aristeo Constantino. Superficie 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 07 de abril del año 2008.-C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1636.-9, 14 y 19 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 253/41/08, AMBROSIO BAUTISTA JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Carlos Chávez Jurado (barrio del Calvario), del municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro de Hidalgo, México, que mide y linda: al norte: en una línea de 19.75 m con calle Encarnación Fonseca, al sur: en dos líneas de 29.00 y 6.40 m con calle Adolfo López Mateos, al oriente: en dos líneas de 3.50 y 25.40 m con calle Ignacio López Rayón, al poniente: en una línea de 40.10 m con el Sr. Emeterio Cirilo Bautista Jaimes. Con una superficie de 943.32 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Doy fe.-El Auxiliar del Registrador, Rosa María Díaz Corona.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 16 de abril del 2008.-Auxiliar del Registrador, Rosa María Díaz Corona.-Rúbrica.

1636.-9, 14 y 19 mayo.

Exp. 243/40/08, EUGENIO ADRIAN RIVAS PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de San Juanico Sector II, del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 150.00 m con Emilio Rivas, al sur: 150.00 m con Romualdo Hernández Rivas, al oriente: 100.00 m con Romualdo Hernández Rivas, al poniente: 100.00 m con Romualdo Hernández Rivas. Con una superficie aproximada de 15,000 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Doy fe.-La C. Auxiliar del Registrador.-Rosa María Díaz Corona.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 8 de abril del 2008.-Auxiliar del Registrador, Rosa María Díaz Corona.-Rúbrica.

1636.-9, 14 y 19 mayo.

Exp. 216/36/08, MA. ELENA MORA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Boro, del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 124.37 m con calle sin nombre; al sur: 150.966 m colinda con Emiliano Pérez Cárdenas; al oriente: en 7 líneas de dirección de sur a norte la primera de 39.243 m colinda con camino antiguo a Diximoxi, la segunda quiebra hacia el poniente de 20.00 m, la tercera quiebra hacia el norte de 20.00 m, la cuarta quiebra hacia el poniente de 20.00 m, la quinta quiebra hacia el norte de 42.02 m, la sexta quiebra hacia el oriente de 20.00 m, la séptima quiebra hacia el norte de 95.182 m cerrando así el polígono con límite de propiedad. Teniendo una superficie de 7,366.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-La C. Auxiliar del Registrador, Rosa María Díaz Corona.-Rúbrica y Sello. El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 4 de abril del 2008.-Auxiliar del Registrador, Rosa María Díaz Corona.-Rúbrica.

1636.-9, 14 y 19 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1002/40/08, GABRIEL JUAN ROJAS VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, Calimaya de Díaz de González, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 23.00 m y linda con Carlota Valdés Noriega; al sur: 23.00 m con calle Independencia; al oriente: 43.50 m y linda con Rutilo Osvaldo Rojas Valdés; al poniente: 43.50 m con Rodolfo Mendoza Valdés, Miguel Mendoza Valdés y Lázaro Guillermo Rojas Valdés. Superficie aproximada de 1,000.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 24 de abril de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1624.-9, 14 y 19 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
F E D E R R A T A S**

Exp. 5581/583/07, GUILLERMO PAZ CINTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santo Entierro", ubicado en Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, inmueble en el que un error involuntario se mando publicar en la GACETA DEL GOBIERNO de fecha 30 de enero, 5 de febrero y ocho de febrero del año 2008, el nombre del colindante oriente dice TEODODORO DE LEON MARIN, debe decir TEODORO DE LEON MARIN, y el nombre del colindante poniente dice FILIBERTO RIOS GALICIA debe decir FILIBERTO RIOS GARCIA. Texcoco, México, a 10 de abril del año 2008.

C. Registrador

Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1627.-9 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
F E D E R R A T A S**

Exp. 04131/464/07, ISRAEL ALBA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble denominado "Miltenco Primero", ubicado en calle Privada de Ayuntamiento sin número, en el poblado de Acolman, perteneciente al municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, inmueble en el que por un error se mando publicar en la GACETA DEL GOBIERNO de fecha 18 de diciembre, 21 de diciembre y 27 de diciembre del año 2007, la medida al sur dice.- 45.00 m colinda con José Luis Hernández, Arturo y Armando González Espinos, debe decir, al sur.- 45.00 m colinda con José Luis Hernández, Arturo y Armando González Espinosa. Texcoco, México, 14 de abril del año 2008.

C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco

Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1628.-9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO**

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz, Público Número 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número TRES MIL TREINTA Y TRES, ante mí, de fecha de 18 de abril de 2008, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor EUSTACIO HERNANDEZ CASIQUE, que otorgan los señores: M. IRENE HERNANDEZ PALLARES también conocida como MARIA IRENE HERNANDEZ PALLARES, MARIO HERNANDEZ PALLARES, GILBERTO HERNANDEZ PALLARES, ERLINDA HERNANDEZ PALLARES Y LETICIA HERNANDEZ PALLARES, en su carácter de descendientes consanguíneos en primer grado y en línea recta y MARIA NIEVES PALLAREZ OCHOA también conocida como M. NIEVES PALLARES en su carácter de cónyuge superviviente y presuntos herederos del autor de la sucesión y en consecuencia declaran su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.142, fracc. I del Código Civil del Estado de México, y el 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 127
DEL ESTADO DE MEXICO

388-B1.-9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 71 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número 7143, Volumen 143, de fecha 23 de abril del año 2008, extendida en el Protocolo a mi cargo, se radicó la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor ERNESTO AGUIRRE ROLDAN, a solicitud de los señores MARIA DE LA LUZ GUADARRAMA OLIVARES, AGUSTIN, MARIA ANTONIA, MARIA DEL ROSARIO Y ERNESTO de apellidos AGUIRRE GUADARRAMA como presuntos herederos, la primera en su calidad de cónyuge superviviente y los demás hijos del de cujus, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, 2 de mayo del 2008.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

1620.-9 y 21 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En la Escritura número 7,720 del Volumen 304 Ordinario, de fecha 29 de abril de 2008, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, consta que la señora AGUSTINA FIGUEROA GUTIERREZ, radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de su difunto cónyuge el señor ARTURO JAIME HERAS, presentando su respectiva acta de defunción.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

Zinacantepec, Estado de México a 29 de abril de 2008.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO"

LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 132 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

1635.-9 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
SULTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para dar cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número 7,599 de fecha veintitres de abril de dos mil ocho, extendido en esta notaría a mi cargo, la señoras MARIA LUISA VALENCIA GALVEZ Y SONIA TERESITA DEL NIÑO JESUS GUTIERREZ VALENCIA, en su carácter de herederas presuntas, y con fundamento en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, mediante el instrumento antes relacionado radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FERNANDO GUTIERREZ Y CONTRERAS, quien falleció, el día primero de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el municipio de Tlalneantla, Estado de México.

Sultepec, Méx., a 29 de abril de 2008.

La Notario Público Número Noventa del Estado de México.

Licenciada Rita Raquel Martínez Salgado.-Rúbrica.

536-A1.-9 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 69,839 de fecha 04 de Abril del año 2008, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANGEL HERNANDEZ BONILLA, que otorgaron los señores PEDRO, BENJAMIN, AURORA, JOSE MIGUEL, ALICIA, ISABEL,

ANGEL, YOLANDA REMEDIOS, GLORIA, MARISOL, JUAN MARTIN Y DIANA, todos de apellidos HERNANDEZ NARVAEZ, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 17 de Abril de 2008.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

536-A1.-9 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 69,289 de fecha 11 de Marzo del año 2008, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor DANIEL ALBINO BUTRON Y SANCHEZ (también conocido como DANIEL BUTRON SANCHEZ), que otorgaron los señores OFELIA MAYORGA LOPEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, así como los señores LUIS, ROBERTO, LAURA OLIVIA, CARLOS Y SILVIA, todos de apellidos BUTRON MAYORGA, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 15 de Abril de 2008.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

536-A1.-9 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 35,003 de fecha 02 de abril de 2008, otorgada ante la fe del suscrito Notario, comparecieron el señor RUBEN LADRON DE GUEVARA VALDIVIESO, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores RUBEN Y JESSICA ALICIA, ambos de apellidos LADRON DE GUEVARA DELGADILLO, en su carácter de descendientes de la de cujus, quienes solicitaron del suscrito Notario el inicio del trámite Notarial de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES DELGADILLO GONZALEZ, quedando radicada la misma, instruyendo al suscrito Notario a recabar la información ante las autoridades competentes respecto de la existencia o inexistencia de testamento otorgado por el autor de la sucesión; y derivado de que las autoridades señaladas en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, han indicado la no existencia de testamento otorgado por el autor de la sucesión, con fundamento en dicho precepto proceda a realizar la presente publicación.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

536-A1.-9 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que por escritura número 18799 de fecha 22 de abril del 2008, ante mí, el señor SEVERINO SALGADO LOPEZ, en su carácter de albacea y único y universal heredero en la sucesión testamentaria a bienes de la señora PIEDAD LOPEZ MONDRAGON, manifestó su conformidad de llevar a cabo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor OCTAVIEL SALGADO COLIN, aceptó la herencia instituida en favor de la sucesión testamentaria de la señora PIEDAD LOPEZ MONDRAGON y reconoció sus derechos; asimismo aceptó el cargo de Albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes dejados al fallecimiento del autor de la sucesión.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35.

"GACETA DEL GOBIERNO"
Publiquese dos veces de 7 en 7 días.

389-B1.-9 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que por escritura número 18798 de fecha 22 de abril del 2008, ante mí, el señor SEVERINO SALGADO LOPEZ, manifestó su conformidad de llevar a cabo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora PIEDAD LOPEZ MONDRAGON, aceptó la herencia instituida a su favor y se reconoció sus derechos asimismo aceptó el cargo de Albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes dejados al fallecimiento de la autora de la sucesión.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35.

"GACETA DEL GOBIERNO"
Publiquese dos veces de 7 en 7 días.

389-B1.-9 y 20 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZHUALCOYOTL, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

PRIMERA PUBLICACION

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que por escritura número 18801 de fecha 25 de abril del 2008, ante mí, los señores ANGEL VICENTE, ANGELICA y JESUS ALBERTO, todos de apellidos MARTINEZ MARTINEZ, manifestaron su conformidad de llevar a cabo la tramitación

extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor ALBERTO MARTINEZ FLORES, aceptaron los legados y la herencia instituidos a su respectivo favor y se reconocieron sus derechos, asimismo el señor ANGEL VICENTE MARTINEZ MARTINEZ, aceptó el cargo de Albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes dejados al fallecimiento del autor de la sucesión.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35.

"GACETA DEL GOBIERNO"
Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

389-B1.-9 y 20 mayo.

**CONCRETOS Y ASFALTOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
TOLUCA, MEXICO**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en lo que disponen los artículos 179, 182, 183, 186, 187, 190, 191 y relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en lo que establecen las cláusulas décima quinta y décima sexta de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la sociedad, a una asamblea general con el carácter de extraordinaria, que tendrá verificativo el próximo día 23 de Mayo del año en curso, en el domicilio de la sociedad ubicado en la calle de JOSE R. ALBARRAN esquina con la calle de SANTIAGO GRAFF, Parque Industrial Toluca, en Toluca, Estado de México, a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de escrutadores, para verificar el quórum legal y en su caso instalación de la asamblea.
- 2.- Propuesta para ampliar el objeto social
- 3.- Asuntos Generales.
- 4.- Designación del Delegado de la asamblea para la formalización de los acuerdos tomados y su protocolización, ante Notario Público y su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 5.- Lectura y aprobación, en su caso del acta de asamblea.

**ING. ROBERTO RAMON MARTINEZ CARDENAS
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).**

1633.-9 mayo.

UNION DE TAXIS MIXTOS REGION INDIGENA DE SAN FELIPE COAMANGO, S.A. DE C.V.

CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MEXICO, A QUINCE DE ABRIL DEL 2008.

C O N V O C A T O R I A

Con fundamento en lo que disponen las cláusulas, DECIMA SEXTA, DECIMA OCTAVA, DECIMA NOVENA, VIGESIMA, VIGESIMA PRIMERA, VIGESIMA TERCERA, VIGESIMA SEXTA Y VIGESIMA SEPTIMA de las Bases Constitutivas de la Sociedad denominada "UNION DE TAXIS MIXTOS REGION INDIGENA DE SAN FELIPE COAMANGO, S.A. DE C.V.", en relación con los artículos 178, 179, 181, 182, 183, 186 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y con las facultades conferidas por la propia Acta Constitutiva y la propia Ley General de Sociedades Mercantiles se convoca a todos los socios de la Sociedad "UNION DE TAXIS MIXTOS REGION INDIGENA DE SAN FELIPE COAMANGO, S.A. DE C.V.", a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo a las 13:00 horas del día diez de mayo del año dos mil ocho, en domicilio social de la Sociedad, Asamblea que se regirá bajo los puntos de la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Lista de asistencia de socios por el Secretario y en caso de ausenta de este por la persona que designen los presentes.
- 2.- Nombramiento Secretario y Escrutadores.
- 3.- Declaración de existencia de QUORUM LEGAL para la celebración de la asamblea.
- 3.- Admisión y Exclusión de Socios.
- 4.- Regularización del capital social.
- 5.- Modificación y Aumento de capital.
- 6.- Aportación de Concesiones.
- 7.- Designación del Delegado Especial para la Protocolización de la Presente Asamblea.
- 8.- Clausura de la Asamblea.

ATENTAMENTE

PABLO FRANCO BARCENAS.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
(RUBRICA).**

537-A1.-9 mayo.

UNION DE TAXIS MIXTOS REGION INDIGENA DE SAN FELIPE COAMANGO, S.A. DE C.V.

CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MEXICO, A QUINCE DE ABRIL DEL 2008.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo que disponen las cláusulas, DECIMA SEXTA, DECIMA OCTAVA, DECIMA NOVENA, VIGESIMA, VIGESIMA PRIMERA, VIGESIMA TERCERA, VIGESIMA SEXTA Y VIGESIMA SEPTIMA de las Bases Constitutivas de la Sociedad denominada "UNION DE TAXIS MIXTOS REGION INDIGENA DE SAN FELIPE COAMANGO, S.A. DE C.V.", en relación con los artículos 178, 179, 180, 181, 182, 183, 186 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y con las facultades conferidas por la propia Acta Constitutiva y la propia Ley General de Sociedades Mercantiles se convoca a todos los socios de la Sociedad "UNION DE TAXIS MIXTOS REGION INDIGENA DE SAN FELIPE COAMANGO, S.A. DE C.V.", a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo a las 10:00 horas del día diez de mayo del año dos mil ocho, en domicilio social de la Sociedad, Asamblea que se regirá bajo los puntos de la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Lista de asistencia de socios por el Secretario y en caso de ausencia de este por la persona que designen los presentes.
- 2.- Nombramiento Secretario y Escrutadores.
- 3.- Declaración de existencia de QUORUM LEGAL para la celebración de la asamblea.
- 4.- Informe del Presidente, Secretario, Tesorero y Comisario de la Sociedad.
- 5.- Cambio o Modificación del Consejo de Administración.
- 6.- Revocación y Otorgamiento de Poderes.
- 7.- Asuntos Generales.
- 8.- Designación del Delegado Especial para la Protocolización de la Presente Asamblea.
- 9.- Clausura de la Asamblea.

ATENTAMENTE

PABLO FRANCO BARCENAS.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
(RUBRICA).**

537-A1.-9 mayo.

**H. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CLUB TOLUCA, S.A.
DEL 21 DE ABRIL DE 2008.**

En mi carácter de comisario de Club Toluca, S.A., y en cumplimiento de lo que dispone la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de la sociedad, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes el presidente del consejo de administración de Club Toluca, S.A., por el ejercicio comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2007.

Durante el ejercicio de 2007 asistí a la juntas de consejo de administración a que fui convocado.

Obtuve de la administración toda la información, documentación y registros que juzgue necesarios investigar; asimismo, revisé la información financiera formulada por la administración con números al 31 de Diciembre de 2007.

Mi revisión la efectué basándome en los trabajos de Auditoría externa que practicó la Contadora Pública María de Jesús Pérez Palomino, con cédula profesional número 1,536,194 y registro ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal número 8245 que emitió el dictamen sobre los estados financieros de Club Toluca, S.A., al 31 de Diciembre de 2007, con la única salvedad de que los estados financieros no incluyen la provisión especial que cubra la responsabilidad de la empresa en cuanto a indemnizaciones y primas de antigüedad a que tienen derecho sus trabajadores conforme a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

La información financiera preparada por la administración del Club Toluca, S.A., al 31 de Diciembre de 2007, emana de los registros contables y se sujetó a las Normas de Información Financiera, emitidas por el Consejo Mexicano para la investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

Por lo antes expuesto, puedo mencionar que en mi opinión, la información presentada refleja razonablemente la situación financiera de Club Toluca, S.A., al 31 de Diciembre de 2007, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el ejercicio que terminó en esa fecha de conformidad con las Normas de Información Financiera.

En virtud de lo anterior con todo respeto me permito recomendar que el informe presentado por la administración y la información financiera con números al 31 de Diciembre de 2007 sean aprobados por esta H. Asamblea de Accionistas.

Les agradezco la confianza que me depositaron y me suscribo a sus órdenes.

Atentamente.

Toluca, Méx., 21 de Abril del 2007.

**C.P. PABLO SUAREZ COELLO
COMISARIO
(RUBRICA).**

**CLUB TOLUCA, S.A.
PRESENTE.**

He examinado los estados de posición financiera de "**CLUB TOLUCA, S.A.**", al 31 de diciembre de 2007 y 2006 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de "**CLUB TOLUCA, S.A.**", al 31 de diciembre de 2007 y 2006, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las normas de información financiera, excepto por los efectos que pudiera tener la limitación a que se hace referencia en la siguiente salvedad:

Los estados financieros no incluyen provisión especial que cubra la responsabilidad de la empresa en cuanto a indemnizaciones y primas de antigüedad a que tienen derecho sus trabajadores conforme a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Cualquier pago por estos conceptos se carga a los resultados del ejercicio en que se efectúa.

ATENTAMENTE

Toluca, Méx., 28 de marzo de 2008.

**C.P.C. MARIA DE JESUS PEREZ PALOMINO
(RUBRICA).**

**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
ESTADO DE POSICION FINANCIERA COMPARADO.**

	2 0 0 7		2 0 0 6
<u>INVERSIONES DISPONIBLES:</u>			
Caja y Bancos.	\$ 608,382	\$	-
Cuentas por Cobrar.	931,663		641,211
Anticipo a Proveedores.	194,542		-
Inventarios.	13,438		6,755
Pagos Anticipados.	48,460		-
Suma:	1,796,485		647,966
<u>INVERSIONES PERMANENTES:</u>			
Terrenos.	4,593,405		4,426,993
Edificios.	66,251,831		63,242,543
Muebles y Equipo.	15,150,871		14,427,821
Depreciación Acumulada.	(76,379,713)		(72,728,776)
Impuestos Diferidos.	109,820		109,820
Suma:	9,726,214		9,478,401
Suma Total:	\$ 11,522,699	\$	10,126,367

A T E N T A M E N T E .

**LIC. VICTOR MANUEL CIENFUEGOS AROCHI
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).**

Toluca, Mèx., 28 de marzo 2008.

**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
ESTADO DE POSICION FINANCIERA COMPARADO.**

	2007		2006
<u>OBLIGACIONES POR PAGAR:</u>			
Caja y Bancos.	\$ -	\$	38,973
Proveedores.	24,441		521,335
Acreedores Diversos.	1,863,912		1,171,872
Documentos por Pagar.	1,397,896		1,216,390
Suma:	3,286,249		2,948,570
<u>CAPITAL CONTABLE:</u>			
Capital Social.	44,701,409		43,081,942
Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital.	766,861		739,078
Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital.	(32,709,391)		(31,712,526)
Efecto Inicial Acumulado de ISR Diferido.	109,820		109,820
Resultado de Ejercicios Anteriores.	(9,873,115)		(9,921,667)
Superávit por Donación.	4,633,358		4,465,498
Resultado del Ejercicio.	607,508		415,652
Suma:	8,236,450		7,177,797
Suma Total:	\$ 11,522,699	\$	10,126,367

ATENTAMENTE.

**LIC. VICTOR MANUEL CIENFUEGOS AROCHI
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).**

Toluca, Mèx., 28 de marzo 2008.

**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.
ESTADO DE RESULTADOS COMPARADO.**

	2 0 0 7		2 0 0 6
Ventas Netas.	\$ 2,069,664	\$	2,036,201
Ingresos por Servicios.	24,538,353		24,458,506
Otros ingresos	61,936		22,610
Suma de Ingresos:	26,669,953		26,517,317
Costo de Ventas.	783,290		632,531
Utilidad Bruta.	25,886,663		25,884,786
Gastos de Operación:			
Gastos de Administración.	24,228,894		24,601,160
Utilidad de Operación.	1,657,769		1,283,626
Costo Integral de Financiamiento:			
Intereses a Favor	54		1,755
Intereses a Cargo.	5,018		434,966
Comisiones Bancarias.	176,678		115,411
Resultado por Posición Monetaria.	(53,034)		79,094
Suma Costo Integral de Financiamiento.	(234,676)		(469,530)
Otros Productos.	-		42,436
Utilidad antes de Impuestos.	1,423,093		856,532
Impuesto Sobre la Renta.	580,099		277,322
Participación de Utilidades a los trabajadores.	235,486		163,558
Utilidad Neta.	\$ 607,508	\$	415,652

A T E N T A M E N T E .

**LIC. VICTOR MANUEL CIENFUEGOS AROCHI
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).**

Toluca, Méx., 28 de marzo 2008.

**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.
ESTADO DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE.**

	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
Capital Social.	\$ 43,081,942	III	1,619,467	44,701,409
Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital.	739,078	III	27,783	766,861
Superávit por Donación.	4,465,498	III	167,860	4,633,358
Exceso o Insuficiencia en Actualización de Capital.	(31,712,526)	III	(996,865)	(32,709,391)
Efecto Inicial Acumulado de ISR Diferido	109,820			109,820
Resultado de Ejercicios Anteriores.	(9,921,667)	III 367,100	I 415,652	(9,873,115)
Resultado del Ejercicio.	415,652	I 415,652	II 607,508	607,508
Sumas :	\$ 7,177,797	782,752	1,841,405	8,236,450

NOTAS ACLARATORIAS:

- I.- Traspaso del Resultado Anterior.
- II.- Resultado del Ejercicio.
- III.- Efectos de Reexpresión.

A T E N T A M E N T E .

**LIC. VICTOR MANUEL CIENFUEGOS AROCHI
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).**

Toluca, Mèx., 28 de marzo 2008.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
ESTADO DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE.

	SALDO INICIAL		D E B E		H A B E R	SALDO FINAL
Capital Social.	\$ 41,405,038			III	1,676,904	43,081,942
Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital.	710,311			III	28,767	739,078
Superávit por Donación.	4,034,533			III	430,965	4,465,498
Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital.	(31,455,062)	III	257,464			(31,712,526)
Efecto Inicial Acumulado de ISR Diferido	109,820					109,820
Resultado de Ejercicios Anteriores.	(9,535,480)	I	(295,952)	III	(682,139)	(9,921,667)
Resultado del Ejercicio.	295,952	I	295,952	II	415,652	415,652
Sumas :	\$ 5,565,112		257,464		1,870,149	7,177,797

NOTAS ACLARATORIAS:

- I.- Traspaso del Resultado Anterior.
- II.- Resultado del Ejercicio.
- III.- Efectos de Reexpresión.

A T E N T A M E N T E .

LIC. VICTOR MANUEL CIENFUEGOS AROCHI
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

Toluca, Mèx., 28 de marzo 2008.

**ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA.**

	2007		2006
Utilidad Neta del Ejercicio.	607,508	\$	415,652
PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO AFECTARON RECURSOS:			
Depreciaciones y Amortizaciones.	618,359		461,503
Efecto de Reexpresión.	345,504		198,652
Total:	1,571,371		1,075,807
AUMENTO O DISMINUCION EN:			
Cuentas por Cobrar.	(484,994)		14,644
Inventarios.	(6,683)		54,604
Pagos Anticipados.	(48,460)		
Proveedores y otros pasivos.	376,652		(1,247,501)
Recursos Generados por la Operación.	1,407,886		(102,446)
INVERSION:			
Adquisición de Activo Fijo.	(760,531)		283,214
Recursos Utilizados por la Inversión.	(760,531)		283,214
Aumento a Efectivo e Inversiones Temporales.	647,355		(385,660)
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES:			
Al principio del Periodo.	(38,973)		346,687
Al Final del Periodo.	608,382	\$	(38,973)

ATENTAMENTE.

**LIC. VICTOR MANUEL CIENFUEGOS AROCHI
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).**

Toluca, Mèx., 28 de marzo 2008.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.**NOTA NO. 1 RESUMEN DE PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTABILIDAD:**

a).- Cifras de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros se encuentran reexpresados de acuerdo con el Boletín B-10 de las Normas de Información Financiera.

Las cifras del ejercicio de 2006 no fueron actualizadas a pesos de cierre del ejercicio 2007.

b).- Terrenos.

Se encuentran integrados como sigue:

	2 0 0 7	2 0 0 6
Histórico.	\$ 844	\$ 844
Reexpresión.	4,592,561	4,426,149
Suma:	\$ 4,593,405	\$ 4,426,993

c).- Edificios.

Se encuentran integrados como sigue:

	2 0 0 7	2 0 0 6
Histórico.	\$ 1,838,487	\$ 1,219,707
Reexpresión.	64,413,344	62,022,836
Suma:	\$ 66,251,831	\$ 63,242,543

d).- Muebles y Equipo.

Se integran de la siguiente forma:

	2 0 0 7 Histórico	2 0 0 7 Reexpresión	2 0 0 6 Histórico	2 0 0 6 Reexpresión
Equipo de Transporte.	\$ 353,377	187,480	\$ 353,377	167,885
Mobiliario y Equipo.	5,667,825	6,117,648	5,526,074	5,658,273
Equipo Ecológico.	596,369	2,228,172	596,369	2,125,843
Suma:	\$ 6,617,571	8,533,300	\$ 6,475,820	7,952,001

A T E N T A M E N T E .

**LIC. VICTOR MANUEL CIENFUEGOS AROCHI
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).**

Toluca, Méx., 28 de marzo 2008.

e).- Depreciaciones y Amortizaciones:

Los incrementos a estas cuentas con cargo a los resultados del ejercicio se hacen utilizando los siguientes porcentajes:

Edificios.	5% Anual
Equipo de Transporte.	25% Anual
Mobiliario y Equipo.	10% Anual
Equipo de Computo.	30% Anual

NOTA NO. 2 CUENTAS POR COBRAR:

Su saldo se deriva de operaciones propias de la sociedad y su integración es así:

	2 0 0 7	2 0 0 6
Cuotas por Cobrar.	\$ 215,211	\$ 79,700
Impuestos por Recuperar.	402,029	363,170
Deudores Diversos.	314,423	198,341
Suma:	\$ 931,663	\$ 641,211

La empresa no ha creado reserva para cuentas incobrables.

NOTA NO. 3 ACREEDORES DIVERSOS:

Su integración es así:

	2 0 0 7	2 0 0 6
Acreedores Diversos.	\$ 179,926	\$ 472,174
Impuestos por Pagar.	1,448,500	536,140
P.T.U. por Pagar.	235,486	163,558
Suma:	\$ 1,863,912	\$ 1,171,872

NOTA NO. 4 REGIMEN SOCIAL:

La empresa mantiene el Régimen de Sociedad Anónima.

El Capital Social se integra de la siguiente forma:

	2 0 0 7 Histórico	2 0 0 7 Reexpresión	2 0 0 6 Histórico	2 0 0 6 Reexpresión
Capital Social.	\$ 8,000	44,693,409	\$ 8,000	43,073,942

A T E N T A M E N T E .

**LIC. VICTOR MANUEL CIENFUEGOS AROCHI
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).**

Toluca, Mèx., 28 de marzo 2008.

NOTA NO. 5 INGRESOS:

Los rubros se integran como sigue:

	2 0 0 7	2 0 0 6
Cuotas y Lockers.	24,326,402	24,034,724
Regularización e Inscripción.	113,184	157,704
Ventas Restaurant Bar y Mirador.	2,069,664	2,036,301
Visitas.	98,767	71,860
Varios.	61,936	216,728
Suma:	\$ 26,669,953	\$ 26,517,317

NOTA NO. 6 GASTOS:

Los principales rubros se integran como sigue:

	2 0 0 7	2 0 0 6
Sueldos y Salarios.	\$ 8,390,717	\$ 10,086,595
Servicios Administrativos de Personal.	512,707	0
IMSS, Infonavit, Sar, 2.5% Estatal y Fondo de Ahorro.	1,990,486	2,028,020
Honorarios.	1,304,175	1,244,881
Mantenimiento.	3,125,954	3,809,580
Luz.	1,734,240	1,266,850
Teléfono.	313,899	357,334
Depreciaciones.	600,538	550,096

NOTA NO. 7 IMPUESTOS DIFERIDOS:

La empresa llevó a cabo en el ejercicio de 2007 el cálculo del Impuesto diferido de acuerdo con lo dispuesto por el Boletín D-4 de las Normas de Información Financiera.

Estas Notas forman parte integrante de los Estados Financieros Básicos de "CLUB TOLUCA, S.A.", al 31 de Diciembre de 2007.

A T E N T A M E N T E .

**LIC. VICTOR MANUEL CIENFUEGOS AROCHI
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).**

Toluca, Mèx., 28 de marzo 2008.

1616.-9 mayo.